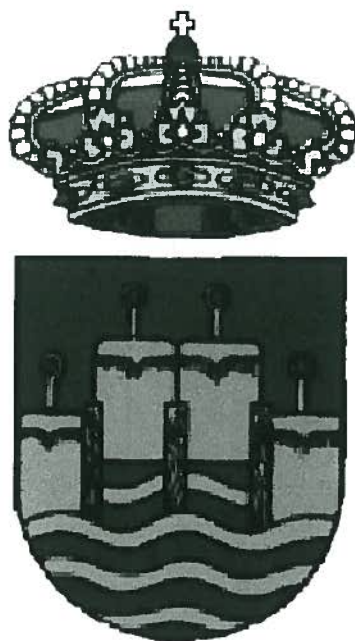


**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO UTILIZANDO UN ÚNICO CRITERIO DE
ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN
INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE
EXCEPTUADAS LAS DEL SERVICIO DE AGUA**



Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la parte inferior derecha del documento.

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE.....	3
3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DISTINTOS SUMINISTROS.	5
4. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	5
5. CALIDAD DE LA ATENCIÓN AL CLIENTE	5
6. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS OFERTANTES...	6
7. VALORACIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (PRECIO).....	6
8. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.	8
9. RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES	9
ANEXO.....	11



1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones del suministro de energía eléctrica a los puntos de consumo en alta y baja tensión de las instalaciones de titularidad que se reseñan en el Anexo, así como de los nuevos puntos de suministro que resulten durante la vigencia del contrato, con un límite del diez por ciento de la energía presupuestada.

Los licitadores ofertarán que una parte de la energía sea generada a partir de fuentes de energía renovables, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo y legal vigente para este tipo de energía.

En este anexo para cada uno de los puntos a licitar se deberán detallar los siguientes datos identificativos:

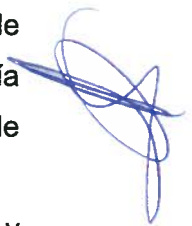
- CUPS: Código Universal de Punto de Suministro.
- Dirección del suministro, descripción adicional
- Tensión
- Potencia (Clasificar los suministros por potencias porque afecta la modalidad de contratación)
- Consumo semestral

El contrato constará de dos lotes (Lote 1 y Lote 2) en los que irán asignados los diferentes suministros, con ofertas independientes, pudiéndose realizar la adjudicación a uno o dos ofertantes distintos.

2. ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, por el que se establece la definición de peaje correspondiente tanto a las redes de transporte como a las de distribución.
- LEY 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsitos de Energía Eléctrica.
- Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica.
- Orden de 14 de julio de 1998, por el que se establece el régimen jurídico aplicable a los agentes externos para la realización de intercambios intracomunitarios e internacionales de energía eléctrica.

- Ley 48/1998 de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92 /13/CEE.
- El Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes, en el que se establece que a partir de 1 de enero de 2003, todos los consumidores de energía eléctrica tendrán la consideración de consumidores cualificados.
- El Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establece una estructura simple, para facilitar la aplicación de las tarifas de acceso y, por tanto, la posibilidad de ejercer la condición de cualificados a los nuevos clientes de alta tensión cuyo consumo anual es inferior a 1 GWh y que se incorporaron a partir del 1 de julio del 2000
- Directivas 2001/77/CE y 2004/08/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la promoción de la electricidad generada a partir de energías renovables.
- Orden ITC/3801/2008 de 31 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de Enero de 2008.
- Orden ITC/1522/2007 de 24 de mayo por la que se establece la regulación de la garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovable y cogeneración de alta eficiencia.
- CIRCULAR 1/2008, de 7 de febrero, de la Comisión Nacional de Energía, de información al consumidor sobre el origen de la electricidad consumida y su impacto sobre el medio ambiente.
- Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica.
- Orden ITC/1659/2009, de 22 de junio, por la que se establece el mecanismo de traspaso de clientes del mercado a tarifa al suministro de último recurso de energía eléctrica y el procedimiento de cálculo y estructura de las tarifas de último recurso de energía eléctrica.
- Resolución de 29 de junio de 2009, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el coste de producción de energía eléctrica y las tarifas de último recurso a aplicar en el segundo semestre de 2009.
- Orden ITC/1723/2009, de 26 de junio, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de julio de 2009 y las tarifas y primas de determinadas instalaciones de régimen especial.
- Resto de Normativa de desarrollo y aquella que complemente, derogue o sustituya a la anterior.



3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DISTINTOS SUMINISTROS.

La relación de los distintos suministros, así como de sus características específicas, incluidos en cada uno de los lotes y con sus distintos sistemas tarifarios, son los indicados respectivamente en los Anexo de este Pliego.

El *AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (el cliente)* podrá modificar durante la vigencia del contrato las potencias contratadas en los distintos periodos, en función de sus necesidades, y dentro de los límites establecidos por la normativa de contratos públicos. Del mismo modo, podrá cambiar a otras tarifas de acceso a redes los distintos suministros, cuando las circunstancias así lo aconsejen. El Consumidor pagará los gastos que el Distribuidor traslade al Comercializador por los cambios solicitados.

La empresa adjudicataria dispondrá por parte del Consumidor, de la autorización pertinente para realizar aquellas maniobras y operaciones necesarias para efectuar la entrega del producto en terrenos, edificios e instalaciones de su propiedad. Con carácter general, la Empresa adjudicataria se ajustará en todo momento a lo dispuesto por la legislación vigente en todo lo referente a Normas de Protección y Seguridad exigibles en relación con el suministro objeto del presente contrato.

Para la elaboración de la oferta económica, se aportan las condiciones del consumo real medido durante los seis meses inmediatamente anteriores, según consta en los datos del Anexo a este documento.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de seis meses.

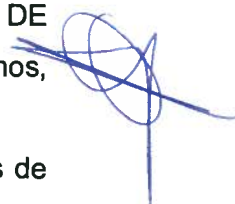
Su fecha de inicio, será el día en que se realicen los cambios reglamentarios de baja con el actual suministrador y alta con la empresa adjudicataria de este contrato.

5. CALIDAD DE LA ATENCIÓN AL CLIENTE

La adjudicataria estará obligada a asesorar al *AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE* en materia de contratación, facturación, medida de consumos, calidad de suministro y demás aspectos del suministro de energía eléctrica.

Asimismo, informará **al menos mensualmente** de forma detallada de los excesos de potencia que se produzcan y de las potencias a contratar para sucesivos contratos en cada período tarifario con objeto de minimizar el coste de los accesos a la red, así como de otros parámetros que tengan incidencia en el coste del kw/h.

La adjudicataria se compromete a prestar atención al cliente de forma permanente para resolver cualquier anomalía en el suministro y a proporcionar toda la información



de las incidencias que se produzcan, en un plazo no superior a 14 días desde que se formalice la petición.

Además designará un gestor único como responsable máximo ante el AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE de la ejecución del contrato, así como un coordinador del servicio para el tratamiento de los temas operativos diarios.

La adjudicataria proporcionará acceso a través de la red de Internet, poniendo a disposición del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE toda la información que se requiera para optimizar la gestión del suministro eléctrico y, en particular, las curvas de carga de consumos horarios de energía activa y reactiva a nivel horario o las lecturas de máxímetros de potencia a los periodos que se refieran cada una de las facturas.

6. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS OFERTANTES.

Las empresas concursantes deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y posterior normativa que la sustituya o desarrolle, y estar inscritas en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, sección 2ª, como Empresas Comercializadoras. Para su justificación, deberán aportar certificado o documento acreditativo del Ministerio de Industria y Energía.

Igualmente deberá aportar etiquetado de la empresa comercializadora ofertante, en lo que se refiere a las emisiones de dióxido de carbono, y en relación a los residuos radiactivos según el anexo II de la Circular 1/2008 de 7 de febrero de la comisión Nacional de la Energía.

Esta documentación se incluirá dentro del sobre "A" de la proposición.

7. VALORACIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (PRECIO)

El único criterio de adjudicación es el precio, que se valorará en el caso del Lote 1 con 20 Puntos y en el Lote 2 con 40 puntos.

LOTE 1 (Hasta 20 puntos)

Tarifa: 2.0.A:

- Termino de potencia:
 - 0 puntos al precio máximo del contrato. (salvo oferta única) y 1 punto al precio más bajo, siendo el resto de ofertas proporcional.
- Termino de energía:
 - 0 puntos al precio máximo del contrato. (Salvo oferta única) y 9 puntos al precio más bajo ofertado, siendo el resto de ofertas proporcional.

Tarifa: 2.0DHA:

- Termino de potencia:



- 0 puntos al precio máximo del contrato. (salvo oferta única) y 1 punto al precio más bajo, siendo el resto de ofertas proporcional.
- Termino de energía:
 - 0 puntos al precio máximo del contrato. (Salvo oferta única) y 9 puntos al precio medio ponderado de cada periodo P1 y P2 más bajo ofertado, siendo el resto de precios proporcional.

LOTE 2 (hasta 40 puntos)

Tarifa: 2.1.A:

- Termino de potencia:
 - 0 puntos al precio máximo del contrato. (salvo oferta única) y 1 punto al precio más bajo, siendo el resto de ofertas proporcional.
- Termino de energía:
 - 0 puntos al precio máximo del contrato. (Salvo oferta única) y 9 puntos al precio más bajo ofertado, siendo el resto de precios proporcional.

Tarifa: 2.1DHA:

- Termino de potencia:
 - 0 puntos al precio máximo del contrato. (salvo oferta única) y 1 punto al precio más bajo, siendo el resto de ofertas proporcional.
- Termino de energía:
 - 0 puntos al precio máximo del contrato. (Salvo oferta única) y 9 puntos al precio medio ponderado de cada periodo P1 y P2 más bajo ofertado, siendo el resto de precios proporcional.

Tarifa: 3.0.A:

- Termino de potencia:
 - 0 puntos al precio máximo del contrato. (salvo oferta única) y 1 punto al precio ponderado de cada periodo P1, P2 y P3 más bajo, siendo el resto de ofertas proporcional.
- Termino de energía:
 - 0 puntos al precio máximo del contrato. (Salvo oferta única) y 9 puntos al precio ponderado de cada periodo P1, P2 y P3 más bajo, siendo el resto de ofertas proporcional.

Tarifa: 3.1.A:

- Termino de potencia:
 - 0 puntos al precio máximo del contrato. (salvo oferta única) y 1 punto al precio ponderado de cada periodo P1, P2 y P3 más bajo, siendo el resto de ofertas proporcional.
- Termino de energía:



- 0 puntos al precio máximo del contrato. (Salvo oferta única) y 9 puntos al precio ponderado de cada periodo P1, P2 y P3 más bajo, siendo el resto de ofertas proporcional.

En aplicación de la tarifa de acceso 2.0A y según la definición de periodos horarios establecida en Orden ITC/1723/2009, de 26 de junio, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de julio de 2009.

Los precios de energía unitarios ofertados serán fijos e invariables durante el plazo de vigencia del contrato con excepción de las variaciones de las tarifas de acceso y resto de términos regulados que pudieran aprobarse por la propia Administración Pública.

Los términos de potencia anuales serán los correspondientes a la tarifa de acceso vigente en cada momento, incrementados en el valor del Impuesto Eléctrico (5,1127%). La potencia a facturar en cada periodo se determinará según lo establecido para las Tarifas Generales de Acceso de Alta Tensión (Orden ITC 3801/2008 y normativa que la sustituya).

Los recargos por excesos de potencia demandada y de la energía reactiva, serán los que resulten de la aplicación del RD 1164/2001 de 26 de octubre modificado por la Orden Ministerial OM/ITC/2794/2007, o de la normativa en vigor durante la duración del presente contrato.

Las empresas licitadoras indicarán los importes resultantes en cada bloque de aplicar los precios unitarios a los datos de consumos y potencias contratadas, que se detallan en los anexos de este pliego.

Los precios máximos establecidos en el anexo ya incluyen el impuesto de electricidad.

8. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Se presentarán facturas individuales de cada uno de los suministros con periodicidad mensual o bimestral, así como un resumen conjunto de la facturación global.

Las facturas contendrán como mínimo los siguientes datos:

- Datos del contrato.
- Tarifa vigente.
- Dirección del suministro.
- Periodo de facturación.
- Término de energía.
- Término fijo.
- Alquiler de equipos de medida.
- Fecha y lectura actual.
- Fecha y lectura anterior.



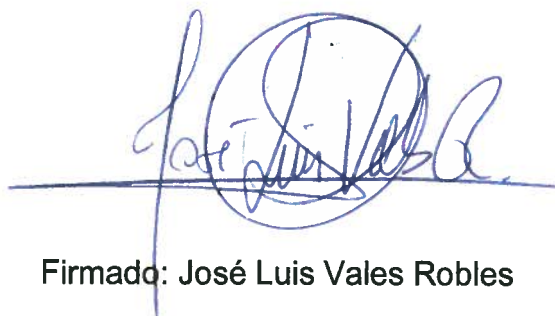
- Consumo.
- N° de contador o contadores.

A fecha de inicio del contrato, se hará por la empresa adjudicataria una lectura inicial de los contadores, la cual se facilitará al Consumidor, y que servirá de base para la primera facturación, así como de aquellos suministros que a la fecha de redacción de este Pliego no estuviesen incluidos en el mismo.

9. RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES

1. El Consumidor opta por la fórmula de contratar conjuntamente la adquisición de la energía y el acceso a redes con el Comercializador, por tanto, el Consumidor firmará un Contrato de adquisición de energía eléctrica y prestación de servicios con el Comercializador y un Contrato de acceso a redes con el Distribuidor a través del Comercializador.
2. El Comercializador deberá hacer constar en la oferta el número de registro de inscripción definitiva, asignado por la Dirección General de Política Energética y Minas, dentro del Registro de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.
3. El Comercializador será responsable del servicio de acuerdo con lo reglamentado en el RD 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el RD 1110/2007 de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de puntos de medida o cualquier otra legislación vigente que los sustituyan o complementen.
4. El Comercializador tramitará ante la Empresa Distribuidora las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan al Consumidor y trasladará en las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la Empresa distribuidora de acuerdo con la normativa vigente.

En Villaquilambre a 16 de abril de 2010.
El técnico Municipal



Firmado: José Luis Vales Robles

LOTE 1. SUMINISTROS DE POTENCIA MENOR DE 10 KW

LISTADO DE CONTRATOS ELÉCTRICOS MUNICIPALES PARA SU CONTRATACIÓN EN EL LIBRE MERCADO

CUADRO RESUMEN DE REMESAS POTENCIAS MENORES DE 10 kW

	TOTAL kWh	IMPORTE	PORCENTAJE	PUNTOS
REMESA ILUM <10kW	538.368,00	53.207,95	93,33%	40
REMESA CONSUL<10kW	1.651,00	467,53	0,82%	3
REMESA COL<10kW	11.206,00	1.443,89	2,53%	5
REMESA USOS MUL<10kW	14.184,00	1.890,55	3,32%	2
TOTALES	565.409,00	57.009,92	100,00%	50
	PROMEDIO DE COSTE DEL kWh	0,10 €/kWh		

LOTE 2. SUMINISTROS DE POTENCIAS MAYORES DE 10 KW.

LISTADO DE CONTRATOS ELÉCTRICOS MUNICIPALES PARA SU CONTRATACIÓN EN EL LIBRE MERCADO

CUADRO RESUMEN DE REMESAS POTENCIAS MAYORES DE 10 kW

	TOTAL kWh	IMPORTE	PORCENTAJE	PUNTOS
REMESA ILUM >10kW	805.873,47	102.584,09	62,24%	24
REMESA CONSUL >10kW	3.393,00	989,60	0,60%	2
REMESA COL >10kW	62.616,01	11.680,98	7,09%	5
REMESA USOS MUL >10kW	224.687,00	40.152,34	24,36%	10
REMESA PISCINA	19.702,00	4.199,35	2,55%	1
REMESA AYTO	30.769,00	5.203,49	3,16%	1
TOTALES	1.147.040,48	164.809,85	100,00%	43
	PROMEDIO DE COSTE DEL kWh	0,14 €/kWh		

LOTE 1



Remesa de Iluminación potencias menores de 10 KW

CODIGO	C.U.P.S.	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TARIFA	DH	M.F.	POTENCIA	CONSUMO			
									PUNTA	VALLE	LLANO	TOTAL
0038868386	ES0021000003711774SP	Alumb. Públ.	C/ Real, 5, Bajo 2	Castrillino	2.0DHA	2P	-	1,100 KW	454,00 kWh	2.518,00 kWh	0,00 kWh	2.972,00 kWh
0038868398	ES0021000003711753ZX	Alumb. Públ.	C/ la Iglesia, 2 Bajo 9	Canaleja de Torio	2.0DHA	2P	-	2,200 KW	1.579,00 kWh	5.576,00 kWh	0,00 kWh	7.155,00 kWh
0038868404	ES0021000003714799PC	Alumb. Públ.	Crta Santander, s/n, bajo 3.	Villanueva del Árbol	2.0DHA	2P	-	3,300 KW	451,00 kWh	2.401,00 kWh	0,00 kWh	2.852,00 kWh
0038868416	ES0021000003714713MA	Alumb. Públ.	C/ Casería, 14, Bajo 2	Villanueva del Árbol	2.0DHA	2P	-	2,200 KW	430,00 kWh	2.155,00 kWh	0,00 kWh	2.585,00 kWh
0038868428	ES0021000003714748VS	Alumb. Públ.	C/ la Iglesia, 18 Bajo 2	Villanueva del Árbol	2.0DHA	2P	-	6,600 KW	2.938,00 kWh	17.201,00 kWh	0,00 kWh	20.139,00 kWh
0038868430	ES0021000003714438QG	Alumb. Públ.	Crta. Santander, 57, Bajo 1A	Robledo de Torio	2.0DHA	2P	-	9,900 KW	4.437,00 kWh	24.058,00 kWh	0,00 kWh	28.495,00 kWh
0038868441	ES0021000003714454QC	Alumb. Públ.	Crta. Santander, 151, Bajo 4	Robledo de Torio	2.0DHA	2P	-	2,200 KW	539,00 kWh	2.976,00 kWh	0,00 kWh	3.515,00 kWh
0038868453	ES0021000003718162VW	Alumb. Públ.	Crta. Santander, 140, Bajo 1	Villarrodrigo de las Regueras	2.0DHA	2P	-	9,900 KW	2.586,00 kWh	11.470,00 kWh	0,00 kWh	14.056,00 kWh
0038868465	ES0021000003718079JB	Alumb. Públ.	C/ Real, 32, bajo 1	Villarrodrigo de las Regueras	2.0DHA	2P	-	9,900 KW	1.974,00 kWh	9.902,00 kWh	0,00 kWh	11.876,00 kWh
0038868519	ES0021000003711855HC	Alumb. Públ.	C/ Badua, 11, Bajo 2	Navatejera	2.0DHA	2P	-	9,900 KW	6.351,00 kWh	28.788,00 kWh	0,00 kWh	35.139,00 kWh
0041101352	ES0021000003714534CP	Alumb. Públ.	C/ Real 27, Bajo 2	Villamoros de las Regueras	2.0DHA	2P	-	2,200 KW	6.534,00 kWh	17.981,00 kWh	0,00 kWh	24.515,00 kWh
0041168793	ES0021000003716411DE	Alumb. Públ.	C/ Tejera, 49, Bajo 1	Villabispo de las Regueras	2.0DHA	2P	-	6,600 KW	2.458,00 kWh	11.743,00 kWh	0,00 kWh	14.201,00 kWh
0041168800	ES0021000003716185TA	Alumb. Públ.	C/ Real, prox. 91-1, Bajo 1	Villabispo de las Regueras	2.0DHA	2P	-	9,900 KW	4.470,00 kWh	25.358,00 kWh	0,00 kWh	29.828,00 kWh
0041168811	ES0021000003715022HJ	Alumb. Públ.	C/ Portillo s/n, Bajo 1	Villabispo de las Regueras	2.0DHA	2P	-	3,300 KW	2.171,00 kWh	13.462,00 kWh	0,00 kWh	15.633,00 kWh
0043257045	ES0021000003712962KT	Alumb. Públ.	C/ Honduras, 2, Bajo 1	Navatejera	2.0DHA	2P	-	6,600 KW	3.622,00 kWh	16.995,00 kWh	0,00 kWh	20.617,00 kWh
0047952416	ES0021000003717661HF	Alumb. Públ.	Piza Eras, prox 25, Bajo 1	Villaquilambre	2.0DHA	2P	-	6,600 KW	11.918,00 kWh	26.865,00 kWh	0,00 kWh	38.783,00 kWh
0047952453	ES0021000003716307MX	Alumb. Públ.	Crta. Santander, 68, Bajo 2	Villabispo de las Regueras	2.0DHA	2P	-	6,600 KW	1.286,00 kWh	7.575,00 kWh	0,00 kWh	8.861,00 kWh

0048002653	ES0021000003712017WK	Alumb. Públ	Avda. Lomba, s/n, Bajo 1	Navatejera	2.0DHA	2P	-	9,900 KW	5.502,00 kWh	27.643,00 kWh	0,00 kWh	33.145,00 kWh
0051046519	ES0021000003712920LG	Alumb. Públ	Avda. Llanos de Nava, 20, Bajo	Navatejera	2.0DHA	2P	-	9,900 KW	1.729,00 kWh	6.697,00 kWh	0,00 kWh	8.426,00 kWh
0051046520	ES002100000371233NF	Alumb. Públ	C/ Fuentina, 4 Bajo 1	Navatejera	2.0DHA	2P	-	3,300 KW	1.098,00 kWh	2.873,00 kWh	0,00 kWh	3.971,00 kWh
0056593570	ES0021000003717098QL	Alumb. Públ	Crta. León-Collanzo, prox. 71, Bajo 2	Villaquilambre	2.0DHA	2P	-	2,200 KW	53,00 kWh	75,00 kWh	0,00 kWh	128,00 kWh
0056593582	ES0021000003712839SS	Alumb. Públ	Avda. Libertad, prox. 44, Bajo 3	Navatejera	2.0DHA	2P	-	2,200 KW	225,00 kWh	292,00 kWh	0,00 kWh	517,00 kWh
0056593594	ES002100000371284ZSH	Alumb. Públ	Avda. Libertad, prox. 112, bajo 2	Navatejera	2.0DHA	2P	-	2,200 KW	293,00 kWh	1.108,00 kWh	0,00 kWh	1.401,00 kWh
0056593600	ES0021000003712772NV	Alumb. Públ	Avda. Libertad, 131 Bajo 2	Navatejera	2.0DHA	2P	-	2,200 KW	137,00 kWh	688,00 kWh	0,00 kWh	825,00 kWh
0203790686	ES0021000003717891MF	Alumb. Públ	C/ Cementerio, 2 Bajo 3	Villarrodrigo de las Regueras	2.0DHA	2P	-	3,300 KW	349,00 kWh	1.666,00 kWh	0,00 kWh	2.015,00 kWh
0203790935	ES0021000003713645GQ	Alumb. Públ	C/ Cerrada, s/n, Bajo 16	Navatejera	2.0DHA	2P	-	3,300 KW	1.615,00 kWh	11.696,00 kWh	0,00 kWh	13.311,00 kWh
0203791125	ES0021000003718132SH	Alumb. Públ	Crta. Santander, 74, Bajo 2	Villarrodrigo de las Regueras	2.0DHA	2P	-	6,600 KW	1.542,00 kWh	9.558,00 kWh	0,00 kWh	11.100,00 kWh
0203791447	ES0021000003717939FD	Alumb. Públ	Crta. Villaquilambre - Robledo, 30, bajo 2	Villarrodrigo de las Regueras	2.0DHA	2P	-	3,300 KW	1.007,00 kWh	5.914,00 kWh	0,00 kWh	6.921,00 kWh
0209101880	ES0021000003714046EA	Alumb. Públ	Crta. Del Valle, s/n Bajo	Villaquilambre	2.0DHA	2P	-	3,300 KW	3.263,00 kWh	21.937,00 kWh	0,00 kWh	25.200,00 kWh
0217855143	ES0021000003718273KK	Alumb. Públ	C/ Felipe V, Prox. 13	Villarrodrigo de las Regueras	2.0DHA	2P	-	4,950 KW	2.472,00 kWh	11.034,00 kWh	0,00 kWh	13.506,00 kWh
0218175966	ES0021000003717135HX	Alumb. Públ	Crta León-Collanzo, s/n, Bajo	Villaquilambre	2.0DHA	2P	-	3,300 KW	1.014,00 kWh	3.651,00 kWh	0,00 kWh	4.665,00 kWh
0220938623	ES0021000010266257EC	Alumb. Públ	C/ el Ejido, 1 bajo	Villaquilambre	2.0DHA	2P	-	2,200 KW	1.416,00 kWh	1.921,00 kWh	0,00 kWh	3.337,00 kWh
0226068961	ES0021000010650363WA	Alumb. Públ	C/ Méjico, s/n, bajo	Navatejera	2.0DHA	2P	-	6,928 KW	10.982,00 kWh	22.347,00 kWh	0,00 kWh	33.329,00 kWh
0230611096	ES0021000011081572MP	Alumb. Públ	C/ Sedano, 1-1	Navatejera	2.0DHA	2P	-	9,900 KW	3.898,00 kWh	25.840,00 kWh	0,00 kWh	29.738,00 kWh
0233179124	ES0021000011272651XA	Alumb. Públ	C/ Vago, s/n	Villaobispo de las Regueras	2.0DHA	2P	-	6,600 KW	1.450,00 kWh	8.960,00 kWh	0,00 kWh	10.410,00 kWh
0238600889	ES0021000010494119QK	Alumb. Públ	Plgo. Industrial. Valdesneros, 2,	Navatejera	2.0DHA	2P	-	9,900 KW	2.783,00 kWh	15.794,00 kWh	0,00 kWh	18.577,00 kWh

			Bajo.															
0261368667	ES0021000012935730MK	Alumb. Públ	C/ Vicente Alexandre, 4-Bis, Bajo	Villamoros de las Regueras	2.0DHA	2P	-	5,196 kW	1.809,00 kWh	5.982,00 kWh	0,00 kWh	7.791,00 kWh						
0264194780	ES0021000013374141TY	Alumb. Públ	C/ Rey Fernando I - Urb, 1-1, Bajo	Navatejera	2.0DHA	2P	-	6,920 kW	4.966,00 kWh	18.848,00 kWh	0,00 kWh	23.814,00 kWh						
0276288324	ES0021000015806927LJ	Alumb. Públ	C/ Fernando III el Santo, 30, Bajo	Villarodrigo de las Regueras	2.0A	-	3,464 kW	0,00 kWh	0,00 kWh	0,00 kWh	5.019,00 kWh	5.019,00 kWh						
0389725717		Alumb. Públ	Ctra del Valle, prox 11	Navatejera	2.0A	-	6,928 kW	0,00 kWh	0,00 kWh	0,00 kWh	0,00 kWh	0,00 kWh						

PROMEDIOS 13.130,93 kWh

TOTALES 538.368,00 kWh

Remesa de colegios potencias menores de 10 KW

CODIGO	C.U.P.S	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TARIFA	DH	M.F.	POTENCIA	CONSUMO			
									PUNTA	VALLE	LLANO	TOTAL
0018198910	ES0021000003714572ET	Escuelas	C/ Real, 81, Bajo 1	Villamoros de las Regueras	2.0A	-	-	1.100 kW	0,00	0,00	0,00	0,00
0038431890	ES00210000037167936RW	Ceas	C/ Ayuntamiento, 18, Bajo 1	Villaquilambre	2.0A	-	-	6.600 kW	0,00	0,00	496,00	496,00
0043156060	ES0021000003713414AVS	Escuelas	C/ San Miguel, 14, Bajo	Navatejera	2.0DHA	2P	-	4.600 kW	383,00	359,00	0,00	742,00
0049704552	ES0021000003717660HY	Escuelas	Plaza Eras, 20, Bajo 1	Villaquilambre	2.0DHA	2P	-	6.600 kW	1.723,00	7.437,00	0,00	9.160,00
0049866047	ES0021000003718589MZ	Escuelas	C/ Serranos, 18, Bajo 1	Villasinta	2.0DHA	2P	-	4.600 kW	313,00	495,00	0,00	808,00

PROMEDIOS 2.241,20

TOTALES 11.206,00 kWh

Remesa de consultorios potencias menores de 10 KW

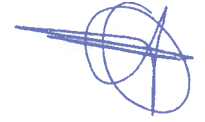
CÓDIGO	C.U.P.S	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TARIFA	DH	M.F.	POTENCIA	CONSUMO			
									PUNTA	VALLE	LLANO	TOTAL
0018195428	ES0021000003714724MZ	Consultorio Médico	C/ Escuelas, s/nº. Bajo 1	Villanueva del Arbol	2.0DHA	2P	-	8,800 kW	761,00	646,00	0,00	1.407,00
0018196408	ES0021000003714439QJM	Escuelas	Crtra Santander, 57. Bajo 5	Robledo de Torio	2.0A	-	-	6,600 kW	0,00	0,00	0,00	0,00
0035588093	ES0021000003713422HT	Local	C/ San Miguel, 14. Bajo 1	Navatejera	2.0A	-	-	4,400 kW	0,00	0,00	244,00	244,00

PROMEDIOS 550,33
 TOTALES 1.651,00 kWh

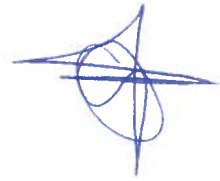
Remesa de usos múltiples potencias menores de 10 KW

CODIGO	C.U.P.S	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TARIFA	DH	M.F.	POTENCIA	CONSUMO			
									PUNTA	VALLE	LLANO	TOTAL
0252832869	ES0021000010848657KZ	Usos Múltiples	C/ Serranos, S/Nº	Villasinta de Torio	2.0DHA	2P	-	9,900 kW	5.303,00	5.934,00	0,00	11.237,00
0251577168	ES0021000012250598WJ	Policia Local	C/ Real, 32, Bajo	Villarodrigo de las Regueras	2.0DHA	2P	-	4,600 kW	1.459,00	1.488,00	0,00	2.947,00

PROMEDIOS 7.092,00
 TOTALES 14.184,00 kWh



LOTE 2



Remesa de Iluminación potencias mayores de 10 KW

CODIGO	C.U.P.S.	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TARIFA	DH	M.F.	POTENCIA	CONSUMO			
									PUNTA	VALLE	LLANO	TOTAL
0038868477	ES0021000003717571ZD	Alumb. Públi	C/ Valle, 1 Bajo 1	Villaquilambre	3.0A	3P	-	26,400 KW	3.918,00	14.988,45	6.259,00	25.165,45
0038868489	ES0021000003715288FA	Alumb. Públi	C/ Real, 1 Bajo 1	Villaobispo de las Regueras	2.1DHA	2P	-	11,400 KW	6.975,00	42.415,00	0,00	49.390,00
0038868490	ES0021000003713368SS	Alumb. Públi	C/ Real, prox. 1, bajo 2	Navatejera	2.1DHA	2P	-	13,200 KW	19.188,00	35.004,00	0,00	54.192,00
0041101364	ES0021000003716871YE	Alumb. Públi	C/ Era, 1, Bajo 2	Villaquilambre	3.0A	3P	-	26,400 KW	9.263,01	29.228,00	12.472,00	50.963,01
0041101376	ES0021000003718512DF	Alumb. Públi	C/ Real, 13 Bajo 2	Villasinta de Torio	3.0A	3P	-	30,000 KW	9.639,00	40.129,00	16.117,00	65.885,00
0055100673	ES0021000003711850HS	Alumb. Públi	Avda. Covadonga, 60, Bajo 2	Navatejera	2.1DHA	2P	-	13,200 KW	5.892,00	23.756,00	0,00	29.648,00
0056304894	ES0021000003717611QA	Alumb. Públi	C/ Rey Sancho, 2, Bajo 1	Navatejera	3.0A	3P	-	16,500 KW	4.719,00	23.038,00	8.620,00	36.377,00
0203791265	ES0021000003717874GJ	Alumb. Públi	C/ Camión, 35-1, Bajo 4	Villarodrigo de las Regueras	2.1DHA	2P	-	10,392 KW	2.842,00	15.170,00	0,00	18.012,00
0220939860	ES00210000010305277KV	Alumb. Públi	Con. Fontanilla, 1, Bajo	Navatejera	3.0A	3P	-	26,400 KW	19.230,00	35.848,00	54.837,00	109.915,00
0226069473	ES00210000010475812WE	Alumb. Públi	C/ Goya, s/n bajo	Villaquilambre	2.1DHA	2P	-	10,392 KW	4.394,00	22.373,00	0,00	26.767,00
0227963260	ES00210000010812188TT	Alumb. Públi	C/ Federico García Lorca, s/n	Villaobispo de las Regueras	2.1DHA	2P	-	13,164 KW	1.375,00	14.209,00	0,00	15.584,00
0229611953	ES00210000010957421NB	Alumb. Públi	C/ las Paradinas, s/n, Bajo	Villarodrigo de las Regueras	3.0A	3P	-	16,500 KW	3.655,00	22.422,00	5.768,01	31.845,01
0233544471	ES00210000011341404DD	Alumb. Públi	C/ las Barrearas (Urb. Las Barre, 50, Bajo)	Villarodrigo de las Regueras	2.1DHA	2P	-	13,200 KW	2.989,00	15.986,00	0,00	18.975,00
0233544586	ES00210000011341706EN	Alumb. Públi	C/ los Espinos (Urb. Las Barre, 14, bajo)	Villarodrigo de las Regueras	2.1DHA	2P	-	13,200 KW	4.565,00	29.578,00	0,00	34.143,00
0233742104	ES0021000001127655XF	Alumb. Públi	C/ Menéndez Pelayo, s/n	Villaobispo de las Regueras	2.1DHA	2P	-	13,200 KW	4.512,00	19.350,00	0,00	23.862,00
0237079744	ES00210000011691931TQ	Alumb. Públi	Pigo. Industrial. La Fontanilla, 2-bis	Navatejera	2.1DHA	2P	-	13,200 KW	2.559,00	10.690,00	0,00	13.249,00
0237079914	ES00210000011691898EY	Alumb. Públi	Pigo. Industrial. La Fontanilla, 7-bis	Navatejera	2.1DHA	2P	-	13,200 KW	3.658,00	19.233,00	0,00	22.891,00

0256461120	ES0021000012670358ZT	Alumb. Públi	C/ Guatemala, s/n, Bajo	Navatejera	3.0A	3P	-	24,240 KW	5.531,00	24.143,00	9.309,00	38.983,00
0264194287	ES0021000013204732VS	Alumb. Públi	C/ Ejido, 64-1, Bajo	Villarodrigo de las Regueras	3.0A	3P	-	15,100 KW	4.411,00	13.401,00	6.290,00	24.102,00
0264195061	ES0021000019493712RT	Alumb. Públi	C/ Presa Blanca, prox. 2, Bajo	Villaobispo de las Regueras	2.1DHA	2P	-	10,390 KW	4.957,00	45.132,00	0,00	50.089,00
0265477268	ES0021000013626746NW	Alumb. Públi	C/ Blasco Ibáñez 10-bis, Bajo	Villaobispo de las Regueras	3.0A	3P	-	15,100 KW	2.970,00	9.407,00	3.861,00	16.238,00
0272099880	ES0021000015675939MX	Alumb. Públi	C/ Tejera, 21, Bajo	Villaobispo de las Regueras	2.1A	-	-	10,392 KW	0,00	0,00	22.494,00	22.494,00
0273546946		Alumb. Públi	C/ Las Cañadas, 8, bajo	Villaobispo de las Regueras	2.1A	-	-	10,392 KW	0,00	0,00	9.961,00	9.961,00
0278478347	ES0021000015806927LJ	Alumb. Públi	C/ Pablo Casals, s/n, Bajo	Villarodrigo de las Regueras	2.1DHA	2P		10,392 KW	2.728,00	14.415,00	0,00	17.143,00

PROMEDIOS 33.578,06 kWh

TOTALES 805.873,47 kWh

Remesa de consultorios potencias mayores de 10 KW

CODIGO	C.U.P.S	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	TARIFA	DH	M.F.	POTENCIA	CONSUMO		
									PUNTA	VALLE	TOTAL
0215673920	ES00210000037175098Q	Consultorio Médico	C/ Sierra, S/Nº. Bajo	Villaquilambre	3.0A	3P	-	15,010 KW	522,00	2.064,00	3.276,00
0053544274	ES0021000003718589NS	Escuelas	C/ Serranos, 18. Bajo 2	Villasinta	2.1DHA	2P	-	13,860 KW	57,00	0,00	117,00

PROMEDIOS 1.696,50

TOTALES 3.393,00 kWh

Remesa de colegios potencias mayores de 10 KW

CODIGO	C.U.P.S	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TARIFA	DH	M.F.	POTENCIA	CONSUMO			
									PUNTA	VALLE	TOTAL	
0038505379	ES0021000003713001EQ	Colegio	C/ Miguel Hernández, 40, Bajo 1	Navatejera	3.0A	3P	-	33,000 KW	2.571,00	3.554,00	7.300,00	13.425,00
0043156058	ES0021000003716231WA	Escuelas	C/ Los Rosales, prox 1, bajo 3	Villaobispo de las Regueras	3.0A	3P	-	30,000 KW	445,00	573,00	1.280,00	2.298,00

0220939093	ES00210000010305328LZ	Colegio	C/ Remesón, 2. Bajo	Villaobispo de las Regueras	3.0A	3P	-	15,010 kW	2.701,00	1.898,00	9.831,01	14.430,01
0228509438	ES00210000010824025PS	Guardería Infantil	C/ Ramón y Cajal, 11. Baj LOCA	Villaobispo de las Regueras	3.0A	3P	-	15,010 kW	1.860,00	1.352,00	6.508,00	9.720,00
0267699931	ES00210000013918075MJ	Actividades Culturales	C/ Río, 2. Bajo	Villamoros de las Regueras	3.0A	3P	-	20,780 kW	4.930,00	5.432,00	12.381,00	22.743,00

PROMEDIOS 12.523,20

TOTALES 62.616,01 kWh

Remesa de usos múltiples potencias mayores de 10 KW

CODIGO	C.U.P.S	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TARIFA	DH	M.F.	POTENCIA	CONSUMO			TOTAL
									PUNTA	VALLE	LLANO	
0050561042	ES0021000003713415VQ	.	C/ San Miguel, 12, Bajo 1	Navatejera	3.0A	3P	-	26,400 kW	5.162,56	8.503,04	16.702,40	30.368,00
0095384080	ES0021000003715287FW	Edificio Usos Múltiples	C/ La Fuente, S/No. Bajo	Villaobispo de las Regueras	3.0A	3P	-	20,000 kW	6.967,00	7.578,00	20.376,00	34.921,00
0034280856	ES0021000003714622RG	Casa de Cultura	C/ Remedios, 20. Bajo A	Villaquillambre	3.0A	3P	-	15,100 kW	4.479,00	3.261,00	10.730,00	18.470,00
0036152523	ES0021000003716659CV	Fuente	Avda. La Libertad, 129-I, Bajo 1	Navatejera	3.0A	3P	-	30,000 kW	13.995,00	115,00	27.083,00	41.193,00
0044132098	ES0021000003718080JN	Fuente	C/ La Fuente, 36. Bajo	Villaobispo de las Regueras	3.0A	3P	-	20,000 kW	8.069,00	4,00	20.772,00	28.845,00
0052888850	ES0021000003712232NY	Fuente	C/ Miguel de Unamuno, 3	Navatejera	3.0A	3P	-	24,000 kW	5.535,00	8,00	12.833,00	18.376,00
0051578641	ES0021000003712233NF	Casa de Cultura	C/ Huertos, 99	Robledo de Torio	3.0A	3P	-	15,010 kW	2.904,00	4.577,00	7.186,00	14.667,00
0262998233	ES00210000013016090AL	Centro Cívico Navatejera	C/ Miguel Hernández, 41	Navatejera	3.0A	3P	-	15,010 kW	5.866,00	7.286,00	16.456,00	29.608,00
0268855110	ES002100000152930768M	Guardería	C/ José Tejera Suárez, 43, Bajo	Navatejera	3.0A	3P	-	15,010 kW	1.543,00	864,00	4.850,00	7.257,00
0276288798	ES00210000015806927LJ	Sum obras	Crtra Portillo, 1, Bajo	Villamoros de las Regueras	2.1A	-	-	10,392 kW	0,00	0,00	982,00	982,00

PROMEDIOS 22.468,70

TOTALES 224.687,00 kWh

Remesa de piscinas potencias mayores de 10 KW

CÓDIGO	C.U.P.S	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TARIFA	DH	M.F.	POTENCIA	CONSUMO			
									PUNTA	VALLE	LLANO	TOTAL
0095396810	ES00210000037176150F	Piscinas Municipales	C/ La Fuente, s/n, Bajo 1	Villaobispo de las Regueras	3.0A	3P	-	40,000 kW	5.943,00	2.329,00	11.430,00	19.702,00

PROMEDIOS 19.702,00

TOTALES 19.702,00 kWh

Remesa de Ayuntamiento potencias mayores de 10 KW

CODIGO	C.U.P.S	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TARIFA	DH	M.F.	POTENCIA	CONSUMO			
									PUNTA	VALLE	LLANO	TOTAL
0048967683	ES00210000037175975N	Oficina	Plaza Constitución, 1. Bajo 1	Villaquilambre	3.0A	3P	-	35,000 kW	6.666,00	5.659,00	18.444,00	30.769,00

PROMEDIOS 30.769,00

TOTALES 30.769,00 kWh

PRECIOS MÁXIMOS A APLICAR A LOS DIFERENTES BLOQUES.
CONSUMOS DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES (AGOSTO 09 - ENERO 10) EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATO.

LOTE 1		€/AÑO		CONSUMOS		%	
TARIFA	TERM. DE POT.	TERM. DE ENERGÍA					
BLOQUE VIII	2.0A	16,633129	0,117759	-----	5.759,00 Kw/h	0,34%	
BLOQUE VI	2.0DHA	16,633129	0,13896	-----	559.650,00 Kw/h	32,68%	
Total < =10 Kw		€/AÑO					
LOTE 2		€/AÑO		€/AÑO		€/AÑO	
TARIFA	TERM. DE POT.	TERMINO DE ENERGÍA		€/AÑO	€/AÑO	€/AÑO	
BLOQUE V	2.1A	29,694435	0,139636	-----	33.437,00 Kw/h	1,95%	
BLOQUE IV	2.1DHA	29,694435	0,164404	-----	374.062,00 Kw/h	21,84%	
>10 Kw Total <= 15 Kw							
TARIFA	€/AÑO	€/AÑO	€/AÑO	€/AÑO	€/AÑO	€/AÑO	
BLOQUE III	3.0A	13,171455	7,902873	5,268582	0,152868	0,121665	43,19%
Total >15 Kw		€/AÑO	€/AÑO	€/AÑO			
TARIFA	€/AÑO	€/AÑO	€/AÑO	€/AÑO	€/AÑO	€/AÑO	
BLOQUE II	3.1A	23,541922	14,517671	3,329068	0,129016	0,11636	0,00%
ALTA TENSION							

TOTALES 1.712.449,48 Kw/h 100,00%

FORMULARIO PARA ESTABLECER LOS DIFERENTES PRECIOS DE TERMINO DE POTENCIA Y TERMINO DE ENERGÍA DE LOS DIFERENTES BLOQUES.

LOTE 1

BLOQUE VIII
 BLOQUE VI
 TARIFA 2.0A
 2.0DHA
 Total <= 10 Kw.

€/AÑO

TERM. DE POT.

TERM. DE ENERGÍA

€/AÑO

LOTE 2

BLOQUE V
 BLOQUE IV
 TARIFA 2.1A
 2.1DHA
 >10 Kw. Total <= 15 Kw.

€/AÑO

€/AÑO

€/AÑO

TERM. DE POT.

TERM. DE ENERGÍA

€/AÑO

€/AÑO

€/AÑO

TERM. DE POTENCIA

TERM. DE ENERGÍA

TERM. DE ENERGÍA

P1

P2

P3

P1

P2

P3

BLOQUE III
 Total >15 Kw.

BLOQUE II
 TARIFA 3.1A
 ALTA TENSIÓN

€/AÑO

€/AÑO

€/AÑO

TERM. DE POTENCIA

TERM. DE ENERGÍA

TERM. DE ENERGÍA

P1

P2

P3

P1

P2

P3

